



treinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO. t.

Ejecucion de Este Ayuntamiento pase Vcdo a los Vberendos  
Padres y Prelados para que En mesen las Comeras que tuvier  
para el consumo de sus Comundades e inteligencia de queso  
los setis acde permitira en dho Deesa y quatro longue  
por sus Comeres les esuo Señalado, Ldho Cavallexo Comi  
sario esuo de visita para que el terreno de dho Deesa  
y quatro sea guardado para el apacentamiento del Ga  
nado del Comun Abasco, pues si el caso llegase que feneri  
don los Vberendos no hubiese persona que haga mas Vbereno  
en este caso usara esta Cui<sup>da</sup> de sus facultades Vpartiendo  
al ganadero por tandas segun el numero y Caveras de Ga  
nado de Lana que tubieren =

Diego Leonis. En este Ayuntamiento se abisio el memorial dado por el Sr. Diego  
Leonis Vbereno de esta Cui<sup>da</sup> por el que pide y suplica se le haga  
gracia y merced de un pedazo de solar que hay en la Playa  
de Aquilas confinante con la casa que en el tiene. Constaudo  
por adarle mayor ensanche, de cui<sup>da</sup> con el Sr. D. Ant. Lopez  
nada esua Cui<sup>da</sup> = acordó que los Señores Sr. Alfonso Sph  
Jey osorio Sr. Juan Ruiz a quienes se nombraron por Comi  
sarios pasen al Vcomerimiento de dho terreno e Informer lo que  
de el resulte y se traia por su Prouidencia =

Claynoro. En este Ayuntamiento se abisio el memorial dado por Enxi  
=

